

## ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA No. 002 DE 2021** cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA GENERACIONES SACUDETE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE ACOMPAÑARLOS EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE COLOSO, CHALÁN, LOS PALMITOS, MORROA, OVEJAS, PALMITO, SAN ONOFRE Y TOLÚ VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y en virtud de las potestades que le confiere el procedimiento de contratación de la subcuenta SACUDETE, y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y la pluralidad de proponentes dentro de la convocatoria, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

- 1. Modificar, los sub numerales 2.3.3.10, 2.3.3.11 y 2.3.3.12 del numeral 2.3.3. respecto de las obligaciones Específicas - Fase de Implementación del Contrato, los cuales quedarán así:**

*“2.3.3.10 Presentar los reportes de avance en el cargue del registro de participantes en el sistema de información así: i) en el segundo mes del contrato el cincuenta por ciento (50%) del registro de los participantes de las cohortes que han estado vinculados hasta ese momento; ii) en el tercer mes de ejecución el cien por ciento (100%) del registro de los participantes de las cohortes que han estado vinculados hasta ese momento; y iii) del cuarto mes hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato reportes mensuales del cien por ciento (100%) de los participantes vinculados en cada mes de atención.*

*2.3.3.11 Presentar los reportes de avance de la realización de encuentros en el sistema de información así: i) del segundo al quinto mes de ejecución reportes mensuales del veintidós por ciento (22%) de los encuentros realizados, lo que implica que al quinto mes se contará con el ochenta y ocho por ciento (88%) de los encuentros realizados; y ii) en el sexto mes de ejecución el doce por ciento (12%) de los encuentros realizados, para un total del cien por ciento (100%) de los encuentros realizados.*

*2.3.3.12 Presentar los reportes de avance en el cargue del perfil 360 de entrada en el sistema de información así: en el tercer, quinto y sexto mes de ejecución el cien por ciento (100%) de los participantes vinculados en el bimestre de atención”*

- 2. Modificar el numeral 2.18 del análisis preliminar en el sentido de incluir nota en el literal g), así:**

*“(…)*

*g) Valor registrado en la oferta económica*

*NOTA: El ítem de oferta económica deberá ser entendida para este proceso como la manifestación de interés que debe presentar cada uno de los proponentes. (...)*



3. Modificar la fecha de la siguiente etapa del NUMERAL 5.1 (“CRONOGRAMA”), el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
“(...)		
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	<b><u>08/07/2021</u></b>	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, el cual será enviado a los invitados.</a>
(...)”		

4. Modificar el sub numeral 8 del numeral 6.1 (“CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”) el cual quedará así:

“(...)

8. *No corresponder la manifestación de interés al presente proceso.*

(...)”

Dado en Bogotá D.C., el dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL P.A.-FCP**